

RUBÉN HOLGUERA GOZALO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **7 de diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 10.- CON 33/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de noviembre de 2016, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Excluir a la Provire Productos, S.L.U. por remitir una declaración responsable en que manifiesta que cumple con todos los requisitos exigidos por el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario. Este hecho supone contravenir lo dispuesto en el apartado 7.IV.A) del Pliego de cláusulas administrativas particulares a que se sujeta esta licitación, donde no se admite la posibilidad de presentar declaración responsable -siendo ello plenamente conforme con lo recogido en el artículo 146.4 del citado Texto refundido, que únicamente exige la admisión de la declaración responsable en los contratos de servicios con valor estimado inferior a 90.000 €, situándose, por el contrario, el valor estimado del presente contrato en 120.481,11 €.

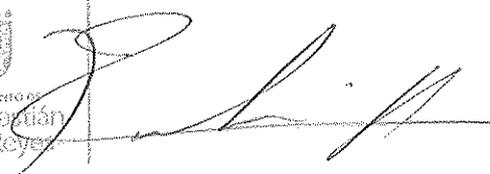
Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre" a la empresa Simasport Servicios Deportivos, S.L. con C.I.F. número B-84947316 en el precio de 55.840,13 € y un IVA repercutido de 11.726,43 €, que supone una baja de 2,67 %.

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**